



Diputación provincial. Últimamente deberan hacerse al ayuntamiento nuevas prevenciones para que cumpla lo mandado por el Gobierno político en 30. de Abril, si bien podrá prescindirse de la formalidad establecida en el art. 105. de la ley de D. de Suero por la observación que relativamente a ese sistema hace el Cuerpo municipal. — Con lo que se conformó el Consejo, y lo remite al Sr. Jefe político para su superior resolución, y no habiendo más expedientes para la sesión de este día lo firmaron dichos Sres. y yo el Secret. se que Certifico —

El Jefe político
Presidente
Calvo

10

Vadillos Caudalosa

José M. de Moreda

Sres.
Jefe político
Consejeros
Proble. Intecillas
Caudalosa
Vadillos

En la Ciudad de Salamanca a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis a nombre del Consejo prov. bajo la presidencia del Sr. Jefe político compuesto de los Sres. que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión p. a deliberar en los negocios siguientes

Obra melama p.
su cargo del prov.
supuesto prov.

Se dio un oficio por el que el Sr. Presidente le pide informe del Ayuntamiento de Ubeda en queja del cura que a le ha reportado p. a cubrir el presupuesto prov. del año corriente como sucesivo a la base tomada de población habiéndose adoptado la del precedente. Se tuvo en cuenta que a la época de la derrama por la Dip. prov. no estaba justificado el perteneciente al año que cursa y mediaban contestaciones



por su exactitud y en consecuencia estima evacuarlos se cita en el caso de llevar a efecto sin perjuicio de que se pase la inst. a aquel Cuerpo prov. para su caso y tiempo con arreglo de art. 50 cincuenta y cinco de su ley organica

2
Oviedo: se escusa el Concejo de Sancho Tiranda Alcalde nombrado por el Sr. D. J. P. a la ciudad de Oviedo se escusa fundado en su cargo de Alcalde vecino de la de Granada, y pareció emitir su informe el Consejo que acreditada era circunstancia para la escusa

3
Señal la seguida se verifico de otro relativo a la subasta por la obra de mejora del cuarto de los batos de Sabaleuz y de conformidad al dictamen de la mesa teniendo presente lo adelantado del tiempo, emite el suyo que debe devolverse al Cuerpo Municipal por el cuarto habida la competente publicidad por el tiempo corto que parca al Sr. Jefe politico p. a la celebracion del ultimo remate

4
Alcaudete se impuso de otro expediente para la venta a Censo reservado de las tierras del Arribejo pertenecientes a los Caudales pub. Co. de Alcaudete y del informe que emite el Sr. Consejero D. Martin Vazilloz, y tenida la competente discusion de conformidad de el Chacenero lo suyo, acuerda se acompañe original al devolverlo, consiniendo en q. el contrato pend. de arrendam. de pautos con D. Cristobal Solis no obsta al repartimiento en suertes mandado practicar cuando aquel luego que este merezca la aprobacion, si bien se verifique en terminos de aprovechar todo el terreno en manera que si alguna parte hubiere de quedar solo para pauto se facilite quede reunida y con independ. de la destinada a los particulares p. a evitar perjuicios

A continuacion se ocupó el Consejo de otro pasado asi mismo por el Sr. Jefe politico a su informe, formal por el Ayun



Indujar
Le informa en
arreglo de Carne-
ceria d.

tamiento de Indujar con el objeto de arreglar sus Carnecinas y lo
que ha motivado recursos de algunos de sus individuos y de D.
Soldado Valero propietario de la factoria que le compete como
titulo enajenado por la Corona que se suprime entre las medidas
adoptadas por la Corporacion. Se tomo en consid. un oficio que
con fecha veinte y dos de este mes dirije a S. P. el Sr. Dn.
Presidente desaprobando esa determinacion por q. la misma les in-
teresa del Estado en fuerza de pasar un Censo sobre dicha facto-
ria y se leyo el que produce el Sr. Consejero D. M. Mateo Con-
deleja reducido a que por el Sr. Presidente se promea lo oportu-
no por la desobediencia de parte del Ayuntam. En no haber
suspendido, como le previno, sus procedim. y debe desaprobado
el arreglo que se ha ejecutado, previniendose q. inmediatamente
sin excusa se repongan las cosas al ser y estado que tenian, se
sostengan y reintegren los derechos de la Hac. Na. Nacional y
del factor y concientandose al circulo de sus atribuciones forma
nuevo el impo. habiendo mentos para ello con sujecion rigo-
rosa a la ley y resoluciones vigentes, con la diferencia que re-
quiran los casos dando en la discusion, asi en la totalidad como
en el p. menor de sus art. o disposiciones y cuanto se reclamare
toda la mayor amplitud y estension posibles. Queda la debida
instruccion y discutidos todos los puntos que versan en la
cuestiones que abran los diferentes ramos del acuerdo de la
mayoria del Ayuntam. objetos unos del art. ochenta, y otros
de los siguientes de la ley de ocho de Mayo del año anterior
y con recuerdos de otras decisiones q. se acordó estar por el indica-
do informe y pasarlo al Sr. Jefe

Con lo que concluye esta sesion que firman los expresados



Yo el Sr. y yo el Oficial del Sr. Jefe político Sr. de
que Certifico

El Sr. Jefe político prov. de

Galicia

En Date, ja

Vadillos

Ryo

José M. Candalija

Sres.
Jefe Político Prov.
Consejeros
Sres. Vocales
Candalija.
Vadillos.

En la Ciudad de Jaén a seis días del mes de junio
de mil ochocientos cuarenta y seis se reunió el
Consejo prov., bajo la presidencia del Sr. Jefe Polí-
tico asistiendo a la Sesión los Srs. Vocales que se
anotan al margen, y leída y aprobada el acta an-
terior, deliberó, y acordó lo que se expresará

Se aprueba p.^a el
Ley. el presup.^{to}
prov.

Se leyó y acordó el camp.^{to} de una N.º Ley de veinte
y cinco de marzo ult. que con fha. catorce de
Mayo tratada el Sr. Jefe, y se dirije á la apro-
bación del presup.^{to} prov. por el año que curra
con varias reformas y adiciones

Se libra el depoi-
to de un quinto de
Incamerata en 844

De acuerdo con el Sr. Presid. y p.^{ta} los meritos del
exped. que se ha tenido á la vista y estar satisfe-
chos los requisitos exigidos en el N.º secreto de
veinte y cinco de marzo de mil ochocientos
cuarenta y cuatro, se determinó librar la
oportuna ord. al fin. del Banco Español
de S.^{ta} Fern. en esta fha. en Jefe Luciano